



## TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

### CONVENIOS 2010

No.	PARTES	OBJETO	FECHA DE CONVENIO	VIGENCIA
1	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	14 ABRIL	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
2	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPAN, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	14 ABRIL	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
3	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	20 ABRIL	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
4	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE OCUITUCO, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	20 ABRIL	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
5	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS	20 ABRIL	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR



## TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

	AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN, MORELOS.	DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.		DE LA FIRMA DEL MISMO.
6	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	20 ABRIL	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
7	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	22 ABRIL	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
8	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	21 MAYO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
9	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	25 MAYO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.



## TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

10	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE JANTETELCO, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	25 MAYO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
11	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	25 MAYO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
12	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	25 MAYO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
13	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN DE AMILPAS, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	25 MAYO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
14	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	28 MAYO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.



## TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL

15	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	04 JUNIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
16	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	04 JUNIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
17	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	04 JUNIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
18	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	04 JUNIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
19	EL TRIBUNAL ESTADAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	04 JUNIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

20	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	15 JUNIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
21	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	13 JULIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
22	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE MIACATLAN, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	16 JULIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
23	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLAN, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	16 JULIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
24	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	16 JULIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

25	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RIO, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	16 JULIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
26	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	16 JULIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
27	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	16 JULIO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
28	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE IXTLA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	27 AGOSTO	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
29	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	09 SEPTIEMBRE	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.



## TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

30	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPAN, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	20 SEPTIEMBRE	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
31	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE JONACATEPEC, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	24 SEPTIEMBRE	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
32	EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, CON LA INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL; Y, EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.	TENER COMO OBJETIVO EL ESTUDIO, CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA POLÍTICA-ELECTORAL, EL CUAL SE PRONUNCIA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE LA QUE SE DERIVA LA CAPACITACIÓN EN TODOS LOS NIVELES, DE CUADROS SUSCEPTIBLES DE OCUPAR CARGOS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ELECTORAL DEL ESTADO, EN ESPECIAL TRATÁNDOSE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL.	14 OCTUBRE	LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
<p><b>LOS CONVENIOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS Y RESGUARDADOS EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, UBICADO EN CALLE RETORNO DE NEPTUNO No. 6, COLONIA JARDINES DE CUERNAVACA, A CARGO DE LA LICENCIADA MARINA PÉREZ PINEDA.</b></p>				

**EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; NO SE CELEBRÓ CONVENIO ALGUNO CON OTRAS DEPENDENCIAS.**